

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 DIC 2017

VISTO Y CONSIDERANDO que es necesario la designación de personal de Planta Temporaria en la Presidencia de esta Cámara Legislativa, como colaboradora del suscripto, en concordancia con lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 404/17 ratificada por Resolución de Cámara N° 125/17.

Que por ello, se considera pertinente designar a la señora Daniela Jimena FURLAN, D.N.I. N° 34.335.159, con domicilio en calle Don Bosco N° 670 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 20 P. A. y T., como personal de Planta Temporaria, a partir del día 1° de Enero de 2018.

Que la misma reuniría los requerimientos exigidos por la Ley Nacional N° 22.140, Artículos 7° y 8°; otorgándose un plazo de Noventa (90) días para la presentación del correspondiente Certificado de Aptitud Psicofísico Definitivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2, Certificado de Antecedentes Penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia y Certificados de Antecedentes Laborales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

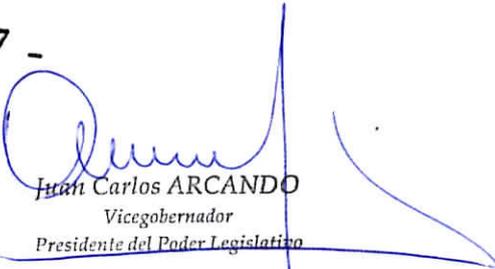
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la señora Daniela Jimena FURLAN, D.N.I. N° 34.335.159, con domicilio en calle Don Bosco N° 670 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 20 P. A. y T., como personal de Planta Temporaria, a partir del día 1° de Enero de 2018; conforme a lo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1359/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo